



**INFORME SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
VIGENCIA 2019**

INTRODUCCIÓN

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 con la Ley 489 en sus artículos 33 Y 39 “ Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000

De acuerdo con lo establecido en la Ley 489 de 1998, todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

El proceso de rendición de cuentas trae consigo beneficios y oportunidades de mejora en la gestión pública. Las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana.

Complementariamente, hay disposiciones generales para la administración pública en el Sistema de Gestión de Calidad sobre el cual en el literal d) artículo 5º de la Ley 872 de 2003, artículo 3º del Decreto 4110 de 2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.

El día 03 de julio de 2020 siendo las 9:00 a.m. se da inicio a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZON HUILA, de manera virtual a través de Facebook Live, con el objeto de dar a conocer la gestión y logros en cumplimiento de los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998 y los Lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, La ESE tenía programada realizar la Audiencia Pública el día 20 de marzo de 2020 a la 8:00 a.m. en el Auditorio de COOFISAM, dado el marco de la declaratoria de la Alerta Amarilla, de emergencia Sanitaria en el territorio nacional hasta el 15 de julio de 2020, con el fin de contener la pandemia del coronavirus (COVID-19) y de



los mandatos de la Organización Mundial de la Salud frente a la pandemia por el Coronavirus (COVID-19), la ESE aplazó la audiencia mediante la circular gerencial No. 009 de 2020, en cumplimiento de la Circular Externa 018 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública: "ACCIONES DE CONTENCIÓN ANTE EL COVID-19 y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" y la Circular 017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio del Trabajo: "LINEAMIENTOS MÍNIMOS A IMPLEMENTAR DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y ATENCIÓN DE CASOS DE ENFERMEDAD POR COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS)"

En el Decreto N°417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de contener la propagación del Coronavirus COVID-19, mediante el Decreto 878 del 25 de junio de 2020, Por el cual se modifica y proroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", y el Decreto 127 de 2020 "Por el cual se adoptan las instrucciones impartidas por el Presidente de la República mediante el decreto 878 del 25 de junio de 2020, y se dictan otras disposiciones de orden Público del municipio de Garzón-Huila" realizándola de manera virtual. En razón a este cambio, la ESE a través de los líderes de proceso comunicó a las personas (Clientes externos e Internos) los motivos de la reprogramación de la Rendición de cuenta y el cambio en la Metodología, es decir de presencial a virtual.

OBJETIVO

Presentar las conclusiones, comentarios y preguntas recibidas a los usuarios por medios de comunicación virtuales establecidos por la ESE, partes interesadas y público en general que resuman lo expuesto durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada el día 03 de julio de 2020, por el personal directivo de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl para la vigencia 2019, con el fin de generar una retroalimentación permanente con la ciudadanía.



CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL - VIGENCIA 2019

Dando cumplimiento a la Resolución 594 del 2014 “Por medio del cual se fija el reglamento general de las audiencias públicas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila” en su artículo 21 Informe final de cierre” Concluida la Audiencia Pública, el Asesor de Control Interno presentará una síntesis de las conclusiones más relevantes de la misma y dando cumplimiento con la función de evaluador independiente emitirá un concepto sobre el desarrollo de la Audiencia Pública, para lo cual dispondrá de treinta (30) días calendarios siguientes a la realización de la Audiencia. La ESE Hospital San Vicente de Paúl ha adelantado el proceso de planeación, con un grupo de trabajo que se conformó por la gerencia, subdirector administrativo, subdirector científico, unidad funcional de planeación, unidad funcional de sistemas, SIAU que organizaron la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para la vigencia 2019, se definieron estrategias de comunicación para informar sobre la realización de la audiencia, por medios radiales, prensa, cartelera, voz a voz, internet, redes sociales, tarjetas de invitación y otros mecanismos de amplia circulación local y regional del departamento del Huila, en concordancia con lo establecido en el reglamento de Audiencia Publica adoptado por la empresa.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, se desarrolló en forma virtual en la sala de juntas de la ESE, el día 03 de julio de 2020, a partir de las 9 am, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos, las decisiones adoptadas y la gestión realizada durante la vigencia 2019 en la ESE.

Dando cumplimiento a la transparencia de la información a la ciudadanía se publicó el informe en la página web de la entidad en link <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/gestionhsvp/rendiciondecuentas/informesaudiencias.html> Así mismo, el día de la audiencia, se informó a la ciudadanía por Facebook Live, además se habilitó un formulario de evaluación de la rendición de cuentas en el siguiente link http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/documentos/interesgral/Rendicion_Cuentas/AP2019_Evaluaci%C3%B3n_respuestas.pdf



Para la participación de la ciudadanía en forma virtual, dando cumplimiento al derecho del usuario a recibir respuestas de estas solicitudes, se adjunta el siguiente cuadro de participación ciudadana:

TABLA 1 ESTADÍSTICA SEGUIMIENTO RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

Me gusta	83
Comentarios	23
Reproducciones video rendición de cuentas	5.300
Población alcanzada	19.851
Interacciones	1.212
Espectadores en vivo	55

Fuente: Unidad Funcional de Sistemas

El gerente de la ESE presentó el informe de gestión realizada durante la vigencia fiscal de 2019, iniciando su presentación con la exposición del Marco Estratégico de la ESE, Cobertura Zona de Influencia de la ESE, Población Potencial a Atender, Sedes de la ESE, Capacidad Instalada, Porcentaje Ocupacional, Dirección y Gerencia, Inversiones Realizadas 2019, Gestión de Recursos Financieros 2019, Gestión Financiera y Administrativa, Gestión Presupuestal de Ingresos a Diciembre 2018-2019, Comportamiento de los ingresos 2019 – 2018, Gestión Presupuestal de Gastos a Diciembre 2018 -2019, Comportamiento de los Gastos 2019 – 2018, Estado de la Cartera radicada 2019 – 2018, Estado de la Cartera Entidades en Liquidación, Estado de Situación Financiera 2019 – 2018-

El subdirector Científico presentó el informe de Gestión Clínica Asistencial, Sistema Único de Habilitación Talento Humano, -Sistema Único de Habilitación Infraestructura, Sistema Único de Habilitación Dotación, -Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC), Producción 2019-2018 Servicio de Urgencias, Producción 2019-2018 Servicio de Consulta Externa, Producción 2019-2018 Servicio de Hospitalización, Producción 2019-2018 Servicios de Obstetricia y Cirugía, Producción 2019-2018 Servicio de SIAU y Referencia, Producción 2019-2018 Servicio de Apoyo Diagnóstico, Producción 2019-2018 Servicio de Complementación Terapéutica, Sistema Único de Acreditación Seguridad del Paciente, Humanización de la atención, Sistema Único de Acreditación Humanización de la Atención, Gestión de la Tecnología, Enfoque y gestión del riesgo Cuádruple meta

Se han aplicado 15 encuestas mediante el formulario virtual creado a través de la herramienta virtual de Google Forms, durante el desarrollo de la presente audiencia pública que tienen como propósito evaluar el proceso de convocatoria, desarrollo de la audiencia, la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión, la comunicación institucional y las principales conclusiones de la misma; dichas encuestas se tabularán y presentarán en los resultados que permitan una retroalimentación para adaptar las acciones de mejora a que haya lugar.



La Oficina Asesora de Control Interno de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl conceptúa que la Entidad ha dado cumplimiento a las etapas del proceso para la realización de la presente audiencia pública a saber: Planeación, Programación, Desarrollo y Evaluación.

La gestión gerencial para la vigencia evaluada se logró un cumplimiento 97% en la ejecución del plan de acción, cuyas acciones se orientaron al desarrollo de los indicadores y metas inherentes con la Acreditación en salud, el Programa de Mejoramiento de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.

En el área Financiera y Administrativa, se logró un cumplimiento de ejecución del Plan de Acción o Táctico 2019 del 98,3% de lo programado en la vigencia, cuyas acciones se orientaron al desarrollo de los indicadores y metas relacionados con el desempeño de los subprocesos de presupuesto, Facturación, Cartera y Contabilidad, tendientes a mantener a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl, en una posición privilegiada frente al potencial riesgo de entrar en un programa de saneamiento fiscal.

En el área Clínica o Asistencial, se logró un cumplimiento de ejecución del Plan de Acción o Táctico 2019 del 100% de lo programado en la vigencia, cuyas acciones se orientaron al desarrollo de los indicadores y metas relacionados con el desempeño de los procesos y subprocesos asistenciales de la ESE, tendientes a lograr una mejor y oportuna atención de los servicios de salud a los usuarios.

Para la vigencia evaluada, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento a la normatividad relacionada con el Sistema de Control Interno y MECI, Sistema Único de Habilitación de Servicios de Salud y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud establecida en el Decreto 1011 de 2006.

La ESE con el desarrollo de la presente audiencia da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas, el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, o estatuto anticorrupción democratización de la administración pública, y en especial con lo fijado por el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, sobre la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y la democratización de la gestión; igualmente la discusión y formulación de políticas y programas a cargo de la Entidad.

La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl ha dado cumplimiento a su misión institucional de prestar servicios de salud con calidad, eficiencia, equidad y compromiso social a los usuarios, formador de talento humano de excelencia, basado en estándares superiores de seguridad y calidad; proporcionados por un capital humano auténtico, justo, tolerante, afectivo, creativo y eficaz que trabaja en equipo, bajo criterios de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN HUILA
NIT: 891.180.026-5

mejoramiento continuo y tecnología de vanguardia, hacia una rentabilidad económica y social perdurable.

Quiero finalizar agradeciendo la participación virtual de todos y cada uno de Ustedes, motivados por el alto nivel de compromiso con la gestión de la dirección, resaltando la importancia de la participación ciudadana y el control social.

Nuestro reconocimiento a quienes presentaron los informes de gestión, con el cumplimiento de los objetivos institucionales encaminados al mejoramiento continuo de los procesos para la satisfacción de sus usuarios.

Garzón, 07 de julio de 2020

(Copia Original Firmado)

YANETH GUTIERREZ MARTINEZ

Asesor de Control Interno